

26

ACTA 12-2015

Acta de la sesión ordinaria número doce del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional realizada el jueves dieciocho de junio del dos mil quince a las catorce horas, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,
Marvin Torres Hernández,
Rodney Cordero Salas,
Fernando Varela Zúñiga,
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,
Ricardo Ramírez Alfaro,
Roque Dávila Ponce,
Doris Aguilar Sancho,
Ana Rodríguez Smith,
Marisol Rojas Salas,
Luis Fernando Chaves Gómez,

Georgeanela Mata Castillo, Fernando Pérez Santana, Álvaro Valverde Palavicini, VICERRECTORES Katalina Perera Hernández, Francisco Romero Royo,

Ana Ligia Guillén Ulate,

Rector (**Preside**)
Decano a.i., Sede Central.

Decano, Sede de Atenas.

Decano, Sede del Pacífico.

Decano, Sede de San Carlos.

Director Ejecutivo, CFPTE.

Decano, Sede de Guanacaste.

Representante, Sector Administrativo.

Representante, Sector Docente Representante, Sector Docente Representante, Sector Docente y Vicerrector de Extensión.

Representante, Sector Estudiantil. Representante, Sector Estudiantil.

Representante, Sector Productivo.

Vicerrectora de Docencia.
Vicerrector de Investigación y
Transferencia.
Vicerrectora de Vida Estudiantil

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Francisco Llobet Rodríguez,

Representante, Sector Productivo, por asuntos laborales.

INVITADOS

Marvin Ulate González,

Director de Turismo, Sede de Guanacaste.



18 de junio de 2015

Marvin Campos Montoya, Emilie Rivera Molina, Denia Castro Mendoza, Director de Turismo, Sede del Pacífico Directora de Turismo, Sede Central. Directora de Turismo, Sede del Pacífico.

El señor Rector verifica el Quórum y presenta el Orden del Día, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de Actas.
 - a. Aprobación del Acta No.10-2015 de la sesión ordinaria número diez, realizada el 21 de mayo del 2015.
 - b. Aprobación del Acta No. 11-2015 de la sesión ordinaria número once, realizada el 04 de junio del 2015.
- 2. Auditoría Universitaria.
 - a. Oficio AU-204-2015, sobre solicitud de información con respecto al Reglamento Orgánico de la UTN.
- 3. Informe de Rectoría
 - a. Propuesta de acuerdo sobre el aumento salarial II Semestre del año 2015.
 - b. Modificación de Contrato de Edificaciones de la Sede de Guanacaste.
- Informe de Vicerrectorías.

4.1. Vicerrectoría de Docencia.

- a. Oficio VDOC-574-2015 sobre solicitud de rediseño a la Ingeniería en Manejo de Recurso Hídrico.
- b. Oficio VDOC-705-2015 sobre propuesta unificada de las carreras Gestión de Grupos Turísticos, Gestión de Turismo Rural, Guía de Turismo.





18 de junio de 2015

Resultando la Carrera Gestión Ecoturística con salida lateral en Diplomado de Grupos Turísticos para su respectiva aprobación.

- c. Oficio VDOC-706-2015, sobre Plan Terminal- Carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica.
- d. Oficio VDOC-756-2015, solicitud no apertura de Tecnologías de Información, Contabilidad y Finanzas, de nuevo ingreso. Sede de Atenas.

4.2 Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

a. Solicitud de cambio parcial en las acciones afirmativas en las Políticas de Admisión.

5. Asuntos Varios.

- a. Propuesta de manifiesto por el derecho a la vida y la educación, a cargo de la representante ante el Consejo Universitario la señora Marisol Rojas.
- b. Propuesta de respaldo a las actividades del Decenio Internacional de los afrodescendientes.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE ACTAS.

a. Aprobación del Acta No. 10-2015.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta No.10-2015 de la sesión ordinaria número diez, realizada el 21 de mayo del 2015.

La señora Doris Aguilar manifiesta que el encabezado del Acta 10-2015 debe ajustarse en la lista de los miembros del Consejo Universitario, la posición del señor Vicerrector de Extensión, el cual aparece dos veces, se recomienda que se utilice una sola posición sea como representante del sector docente o como Vicerrector y en la que se escoja se debe señalar la doble condición que representa, el señor Luis Fernando Chaves Gómez.





18 de junio de 2015

La señorita Georgeanela Mata Castillo solicita se de una revisión general de ortografía al acta y aspectos de forma.

El señor Rector expresa que con las observaciones hechas se instruye al señor Secretario, para que incorpore los respectivos ajustes de forma y revisión general del Acta 10-2015.

Somete a su respectiva votación el Acta 10-2015 de la sesión ordinaria 10-15, realizada el 21 de mayo del 2015.

Tiene el impedimento de votar el Acta No. 10-2015 de la sesión ordinaria número diez, realizada el 21 de mayo del 2015, por no esta presente en dicha sesión el señor: Álvaro Valverde Palavicini.

Se acuerda.

ACUERDO 01-12-2015: "Aprobar el Acta 10-2015 de la Sesión Ordinaria No.10-2015, realizada el 21 de mayo del 2015". ACUERDO FIRME Y POR MAYORÍA.

b. Aprobación del Acta No. 11-2015.

El señor Rector somete a discusión y aprobación del Acta No. 11-2015 de la sesión ordinaria número 11-15, realizada el 04 de junio del 2015.

La señora Doris Aguilar señala que en el encabezado del Acta 11-2015, debe ajustarse en la lista miembros del Consejo Universitario, la posición del señor Vicerrector de Extensión, el cual aparece dos veces, se recomienda que se utilice una sola posición, sea como representante del sector docente o como Vicerrector y en la que se escoja se debe señalar la doble condición que representa, el señor Luis Fernando Chaves Gómez.

La señorita Georgeanela Mata Castillo solicita se de una revisión general de ortografía al acta y aspectos de forma.

El señor Rector expresa que con las observaciones hechas se instruye al señor Secretario para que incorpore los respectivos ajustes de forma y revisión general del Acta 11-2015.





18 de junio de 2015

Somete a su respectiva votación el Acta 11-2015, de la sesión ordinaria 11-15, realizada el 04 de junio del 2015.

Tiene el impedimento de votar el Acta No. 11-2015 de la sesión ordinaria número once, realizada el 04 de junio del 2015, por no estar presentes en dicha sesión los señores: Fernando Pérez Santana y Álvaro Valverde Palavicini.

Se acuerda.

ACUERDO 02-12-2015: "Aprobar el Acta 11-2015 de la Sesión Ordinaria No.11-2015, realizada el 04 de junio del 2015". ACUERDO FIRME Y POR MAYORÍA.

ARTÍCULO II. AUDITORÍA UNIVERSITARIA.

a. Oficio AU-204-2015, sobre solicitud de información con respecto al Reglamento Orgánico de la UTN.

El señor Rector procede a dar lectura al oficio AU-204-2015 sobre solicitud de información, con respecto al Reglamento Orgánico de la UTN.

"Conforme con la Transcripción de Acuerdo 88-2015 del 8 de junio 2015, se comunica que el Consejo Universitario aprobó el Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

Una vez leído el Capítulo IV: Auditoría Universitaria del Reglamento Orgánico, se observó lo siguiente:

 a) El artículo 11 no eliminó el término "fiscalizador" de acuerdo con lo resuelto por el órgano contralor.

Conforme con lo dispuesto por la Contraloría General de la República mediante oficio 02929 (DFOE-SOC-0258) del 18 de marzo de 2014, dirigido al Auditor General de la UTN con copia al Consejo Universitario, el término "fiscalizador" debe eliminarse del Reglamento de Auditoría y del Estatuto Orgánico, dado que su alcance va más allá de los servicios que presta la actividad de auditoría interna del Sector Público.

Mediante oficio AU-059-2014 del 20 de marzo 2014, la Auditoría Universitaria solicitó la eliminación de ese término del artículo 51 del Estatuto Orgánico.





18 de junio de 2015

Por su parte, el Consejo Universitario aprobó realizar la gestión solicitada para proceder con la reforma estatutaria al artículo 51, según Comunicación de Acuerdo No. 495-2014 del 7 de abril 2014.

Por consiguiente y con el ánimo de ser consecuente con el requerimiento del órgano contralor, se solicitó eliminar del Anteproyecto y del Proyecto de Reglamento Orgánico la frase "fiscalizador y asesor" para que se lea "de asesoría y control".

b) El inciso 1. del artículo 12 no eliminó el impedimento legal que tiene la Auditoría para asesorar al Rector, Vicerrectores y Decanos de Sede.

Lo anterior, tiene su fundamento legal en la Ley General de Control Interno, N. 8292, la cual, establece como una competencia de la auditoría interna lo siguiente:

"Artículo 22- Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: (...)

 d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos (...)"

Por tanto, la Auditoría Universitaria tiene facultad legal para asesorar únicamente al jerarca institucional, en este caso al Consejo Universitario, no así al Rector, Vicerrectores y Decanos de Sede, los cuales, corresponden a instancias diferentes al jerarca institucional.

También, mediante oficio AU-059-2014 del 20 de marzo 2014, la Auditoría Universitaria solicitó al Consejo Universitario la modificación de la función establecida en el inciso a) del artículo 52 del Estatuto Orgánico, para que se lea "Asesorar, en materia de su competencia, al Consejo Universitario del cual depende.".

Por consiguiente y con el ánimo de ser consecuente con el ordenamiento jurídico, se solicitó eliminar del Anteproyecto y del Proyecto de Reglamento Orgánico la frase "al Rector, Vicerrectores y los Decanos de Sedes", pues no existe competencia legal para establecer esa función a la Auditoría Universitaria.





18 de junio de 2015

Tales exposiciones de motivos y la documentación respectiva fue presentada ante la Comisión Ad Hoc Revisión del Anteproyecto del Reglamento Orgánico UTN, así como, ante la Dirección General Administrativa en ocasión de haber sometido a consulta el Proyecto de Reglamento Orgánico, según oficios AU-095-2015 del 1 de abril 2015 y AU-132-2015 del 6 de mayo 2015.

En forma de resumen se solicitaron dos modificaciones al Reglamento Orgánico: al artículo 11 y al artículo 12, inciso 1. El primero, trata sobre el término fiscalización que debe ser suprimido por disposición de la Contraloría General de la República y el segundo, que no existe competencia legal para asesorar a autoridades distintas del jerarca institucional, según mandato establecido en la Ley General de Control Interno N. 8292.

Por tanto, se solicita conocer los argumentos que motivaron a ese órgano colegiado para apartarse del criterio vertido por la Auditoría Universitaria.

Agradezco la atención oportuna a la presente solicitud de información.

Atentamente,

Máster Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor

Se acuerda.

ACUERDO 03-12-2015: "En mención al Oficio AU-204-2015, el señor Auditor General de la UTN, solicita dos modificaciones al Capítulo IV: Auditoría Universitaria del Reglamento Orgánico:

En el primer caso; artículo 11 se aprueba eliminar la frase "fiscalizador y asesor", para que se lea "de asesoría y control".

En el segundo caso; artículo 12, inciso 1, la modificación solicitada no procede, dado que este Consejo Universitario requiere modificar la normativa establecida en el Estatuto Orgánico, mediante Asamblea Universitaria.

Por tanto, en el momento que se modifique el Estatuto Orgánico se podrá tomar en cuenta eliminar el impedimento legal que tiene la Auditoría para asesorar al Rector, Vicerrectores y Decanos de Sede". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.



18 de junio de 2015

ARTÍCULO III. INFORME DE RECTORÍA

a. Propuesta de acuerdo sobre el aumento salarial II Semestre del año 2015.

El señor Rector manifiesta que los ajustes de aumento salarial se han venido haciendo de acuerdo al índice de inflación.

En el caso, previsto para el segundo semestre del 2015, con el fin de mantener la debida competitividad de los salarios universitarios de la UTN, mantener el poder adquisitivo de estos e impactar positivamente el salario real de nuestros funcionarios como un medio de estímulo y motivación, especialmente como reconocimiento a la exitosa gestión institucional que hemos logrado en todos los ámbitos universitarios, durante estos siete años de existencia de la UTN.

Se propone el siguiente aumento salarial, que estaría rigiendo a partir del 01 de Julio de 2015, sujeto a la aprobación respectiva del Consejo Universitario.

PROPUESTA DE AUMENTO SALARIAL:

- Un 2 % sobre el salario base para los puestos que conforman el grupo ocupacional de Operativos y Asistentes Administrativos.
- Un 1.5 % sobre el salario base para los puestos que conforman el grupo ocupacional de Técnicos.
- 3. Un 1% sobre el salario base para todos los puestos que conforman los demás grupos ocupacionales de la Escala Salarial Universitaria.
- 4. Un 1% sobre el valor del punto de Carrera Profesional.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que para ampliar este análisis; nos toma por sorpresa este índice, ya que no concuerda, porque la inflación se mantiene bajo y no refleja el costo de la canasta básica; a nivel país se están haciendo planteamientos y considerando gastos como la electricidad en la canasta básica.





18 de junio de 2015

El propósito del aumento salarial es que el salario no pierda competitividad, y equiparar la brecha salarial entre los puestos de las universidades y tampoco, no es lo mismo que el aumento sea uno mismo para todos, se trata siempre de que el crecimiento no aumente la brecha entre unos y otros.

El señor Rector manifiesta que además el propósito del aumento es reducir la brecha salarial entre los puestos más altos y los más bajos.

El señor Fernando Pérez Santana, manifiesta que siempre ha votado en contra de los ajustes salariales; porque considera que los ajustes son muy bajos para el costo de la vida que tienen los costarricenses, el costo de la vida está en aumento y crecimiento. Además, Costa Rica es uno de los países más caros de América Latina, casi sobrepasando ciudades como de México, me parece positiva la iniciativa, al haber un aumento diferido que el aumento sea mayor para los salarios más bajos.

Es cierto, que las condiciones actuales no son ideales y nunca lo van a ser para un aumento salarial justo, por esta razón, aunque el aumento salarial presentado por la Rectoría sea razonable y aceptable con estos argumentos, dejo por sentado, que no voy a votar esta propuesta o en su defecto votaré en contra o negativo, dado que esto es un reajuste, no un aumento salarial y no se refleja en los hechos reales.

El señor Luis Fernando Chaves expresa que esta política del aumento salarial diferido es racional, en este momento, porque efectivamente se le reconoce a los salarios bajos y viene a compensar el poder adquisitivo del salario.

La inflación no refleja los costos de la canasta de consumo de los costarricenses, ya que los hábitos de consumo han variado mucho; lo que sí creo, es que no podemos excedernos en aumentos, para evitar círculos viciosos, en cuanto a aumento de salario y aumento de consumo, que al final viene siendo más inflación.

La inflación tiene dos causas; un empujón de costos y un alto consumo, si se tiene más dinero consume más y esto obliga a que los precios suban más. Entonces, se tiene que hacer un balance, y es importante, que nos preguntemos, tal vez para el futuro si vamos a seguir utilizando esa fórmula del índice de precio, porque pareciera ser que cada vez refleja menos la realidad de la economía.



18 de junio de 2015

Si observamos las tasas de interés, se mueven y el tipo de cambio, también se ha movido, entonces, no es solo la inflación, sino el tipo de cambio, porque todo mundo maneja el tipo de cambio y cuentas por pagar, entonces, la pregunta es válida ¿sería bueno seguir utilizando este mecanismo o mejor ir buscando otro mecanismo? Entiendo que el aumento presente en el corto plazo no tiene impacto, pero en el largo plazo, va generando una disminución entre las brechas salariales.

El señor Rector manifiesta que en las relaciones con CONARE, en la negociación del FEES con el Gobierno de la República parece que va a ser muy difícil, por factores internos y externos de los procesos de negociación.

Parece que los sectores conservadores están ganando varias peleas, me parece que el déficit fiscal se combate o rente por la vía del gasto agotada y ganada en la función pública.

No veo ninguna situación presupuestaria, que mediante la vía de los impuestos en relación al PIB, venga a resolver el desequilibrio de la tasa tributaria, la cual oscila entre el 12% al 13%; incluso países más conservadores que Costa Rica con índices de desigualdad más pronunciados tienen tasas tributarias más altas.

Lo usual es que la tasa debe andar en el 18%, los países que tanto admiramos: Noruega, Suiza; la tasa de tributaria del 40%, son tasas progresivas y pagan los que más tienen.

La situación es insostenible, con tasas tributarias estancadas, con una estructura injusta, el país tiene una lucha perdida, las posibilidades de los partidos políticos son muy limitadas.

La situación del déficit fiscal requiere una reducción del gasto, grande y de una gran preocupación, el equilibrio será aplicado mediante la reducción del gasto, situación que pone cuesta arriba a las universidades; la discusión del FEES es complicada e implica la creación de una política de disminución del gasto a lo interno de la UTN, y esperamos que las demás universidades publicas consideren tomar medidas, para mejorar las condiciones de las negociaciones del FEES.



18 de junio de 2015

Se acuerda.

ACUERDO 04-12-2015: "Aprobar el aumento salarial presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano en los siguientes términos:

1- Con fundamento en las potestades constitucionales que para los efectos le provee la Constitución Política a las universidades públicas para decidir por voluntad propia el incremento salarial general en los salarios base de la Escala Salarial Universitaria y con el fin de mantener la debida competitividad de los salarios universitarios de la UTN, mantener el poder adquisitivo de estos e impactar positivamente el salario real de nuestros funcionarios como un medio de estímulo y motivación, especialmente como reconocimiento a la exitosa gestión institucional que hemos logrado en todos los ámbitos universitarios, durante estos siete años de existencia de la UTN, se propone el siguiente aumento salarial que estaría rigiendo a partir del 01 de Julio de 2015,

2- Aumento salarial:

- Un 2 % sobre el salario base para los puestos que conforman el grupo ocupacional de Operativos y Asistentes Administrativos.
- 2. Un 1.5 % sobre el salario base para los puestos que conforman el grupo ocupacional de Técnicos.
- Un 1% sobre el salario base para todos los puestos que conforman los demás grupos ocupacionales de la Escala Salarial Universitaria.
- 4. Un 1% sobre el valor del punto de Carrera Profesional.
- 3- Escala Salarial II Semestre del 2015.

37

Consejo Universitario Sesión Ordinaria 12-2015 18 de junio de 2015

Universidad Técnica Nacional ·
DIRECCION DE BESTION DE DESARROLLO HUMANO
ESOALA SALARIAL PROPUESTA
BESEMESTRE, 2016

	PO OCUPACIONAL: PUESTOS OPERATIV		
	PUESTOS OPERATIVOS (AL	VMT - Continues	
CATEGORIA	TITULO DE LA CLASE	SALARID DASE	ANUALIDAO (3%)
0101	Auxillar Operativo 1	387.095	11.613
0102	Auxiliar Operativo 2	409.919	12.298
0103	Jefe de Unidad Operativa	476.677	14.300
	PUESTOS ADMINISTRATIVOS I	Aumonto Salaria (2%)	
CATEGORÍA	TITULO DE LA CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD (3%)
0104	Asistente Administrativo 1	432.695	12.981
0105	Asistente Administrativo 2	474.207	14.226
0106	Asistanta Administrativo 3	487.520	14.626
	PUESTOS TECNICOS (Auma	nto Salarial 1,5%)	
ATEGORÍA	TITULO DE LA CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD (3%)
0107	Técnico	520.499	15.615
0108	Tecnico Profesional 1	558.848	16,765
0109	Tôcnico Profesional 2	587,585	17.828
	HUPO OCUPACIONAL PUESTOS PROFE	SIONALES (Aumento Sa	ilarial 1%)
ATEGORÍA	TITULO DE LA CLASE	BALARIO BASE	ANUALIDAD (8%)
0110	Profesional 1	638.156	19,145
0111	Profesionel 2	719.955	21.599
0112	Profesional 3	795.104	23.983
0113	Profesional 4	855,113	25.653
0114	Jefe Unidad Administrativa 1	947.448	28.423
0115	Jose Unidad Administrativa 2	1.008,788	30.254
in the same	GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS GEREI	The same of the sa	
ATECORIA	TITULO DE LA CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD (SS)
0116	Director 1	1	
0117	Director 2	1.269.833	38.095
0119	Subauditor	1,333,324	40.000
0120	Auditor Interno	1.723.294	51,699
0121	Director Ejecutivo 1 (Confianza)	1.465.658	44 000
0122	Director Ejecutivo Z (Elección)	1.730.654	51.920
0123	Decane	1,730,654	51.920
0124	Vicerrector	1,903,720	57.112
0125	Rector	2.189.279	65.678
	The second secon		
	GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS MEE	······································	
ARRODATA	TITULO DE LA CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD (8.5%)
0126	Médico General	897,461	49.360
0127	Médico Veterinario	097.461	49.360
	GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS DOCE	NTES (Awnento Salari	al 1%)
ATECORÍA	TITULO DE LA CLABE	SALARIO BASE	ANUALIDAD (3%)
0201	Profesor 1	582.579	17.477
0202	Profesor 2	575.495	20.264
0203	Profesor 3	748.917	22,468
0204	Profesor 4	527.768	24.833
0205	Profesor Especialista 1	827,768	24.833
0206	Asistente de Laboratorio	550.095	42 602
			30.264

ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Entrega de Informes de Planes 2016, CONARE.

El señor Rector informa sobre Planes 2016 de CONARE.



18 de junio de 2015

Consejo Universitario Sesión Ordinaria 12-2015

Hace entrega a cada uno de los miembros del Consejo Universitario el documento Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal Planes 2016-2020 (Marco estratégico) y la propuesta de Cronograma de consulta de PLANES 2016-2020 aprobado por CONARE, con el propósito de que los vayan estudiando, y dado que el cumplimiento de las fechas está programado, remitirlos a los Consejos Universitarios del 16 de julio al 16 de agosto; los Consejos Universitarios van a tener un mes de tiempo, para hacer las observaciones del 18 al 31 de agosto, se incorporan o no las observaciones, el equipo técnico remite al 01 de setiembre a CONARE, y el 8 de setiembre es la versión definitiva.

En el Marco estratégico vienen definidos los propósitos, y aspiraciones, los principios y valores que sustenta el nuevo plan y luego, los ejes sustantivos y estratégicos, con su definición y lineamiento y acciones: el eje de Investigación, el eje de Docencia, el eje de Extensión, el eje de Vida Estudiantil, Gestión y Desarrollo Regional. Los ejes transversales Calidad y Ambiente.

Los objetivos estratégicos que son: vinculación con el entorno, atención a población vulnerable, relación con el sistema educativo, producción y difusión, oferta académica y planes de estudio, vínculo con los egresados.

Los objetivos estratégicos en el área de Gestión: Académica, Talento Humano, Sistema de Calidad y Financiamiento.

El señor Rector solicita que lo revisen los Vicerrectores que tienen responsabilidad al respecto.

Aspectos novedosos, se enfoca a la virtualización de cursos, el cual es un trabajo que la UCR ha avanzado significativamente.

c. Propuesta Modificación del Orden del Día.

El señor Rector propone que se modifique el Orden del Día, para que se sustituya el punto 4.2 "Modificación de contrato de edificaciones de la Sede de Guanacaste", por el punto: Readjudicación Licitación Pública 2014LN-000005-UTN "Servicios de Seguridad" de la Sede de San Carlos.

El señor Rector somete a votación la propuesta de modificación a la Orden del Día.





18 de junio de 2015

Se acuerda.

ACUERDO 05-12-2015: "Aprobar la solicitud del señor Rector de modificar el Orden del Día, para que se sustituya el punto 4.2 "Modificación de contrato de edificaciones de la Sede de Guanacaste." Por el punto de Readjudicación Licitación Pública 2014LN-000005-UTN "Servicios de Seguridad" de la Sede de San Carlos". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

d. Readjudicación Licitación Pública 2014LN-000005-UTN "Servicios de Seguridad" de la Sede de San Carlos".

El señor Rector presenta informe emitido por la Dirección de Proveeduría Institucional, en los siguientes términos:

Resolución CLI-10-2015 INFORME I-UCAD-149-2015 DE READJUDICACION Licitación Pública No. 2014LN-000005-UTN "SERVICIOS DE SEGURIDAD"

A las 2:45 pm del lunes 15 de junio de 2015, conoce esta Comisión el proceso ordinario de Contratación Administrativa llevado a cabo por el Área de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, para el "SERVICIOS DE SEGURIDAD"

CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento del debido proceso que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Que se analiza el informe presentado por la señorita Katherine Herrera Chaves, Analista del Área de Contratación Administrativa de la Dirección de Proveeduría Institucional, el cual informa que después de haber realizado el análisis y aplicado el sistema de evaluación establecido en el cartel; la readjudicación para la línea 3 de la Licitación Pública 2014LN-000005-UTN queda de la siguiente manera:

Oferta #8: Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA. Cédula Jurídica: 3-102-067171.





18 de junio de 2015

No. Línea	Cantidad / Descripción	Monto Mensual	Monto Anual
3	Servicios de seguridad y vigilancia para la sede San Carlos, según siguiente detalle: Edificio Central Sede San Carlos; a. Un puesto de seguridad y vigilancia modalidad 24/7 los 365 días del año.	¢6.981.400,00	¢83.776.800,00
	Instalaciones de la Dirección de		
	b. Un puesto de seguridad y vigilancia modalidad 24/7 los 365 días del año.		
	Finca Campus Sede San Carlos:		
	c. Un puesto de seguridad y vigilancia modalidad 24/7 los 365 días del año.		
	Escuela Juan Chaves ubicada		
	en Ciudad Quesada:		
	d. Un puesto de seguridad y vigilancia de lunes a viernes, de las 17 horas a las 22 horas. Los sábados de las 8 horas a las 17 horas. **NO INCLUYE: domingos, feriados, asuetos de ley, ni vacaciones institucionales de la UTN.		
	Colegio María Inmaculada		
	Un puesto de seguridad y vigilancia de lunes a viernes, de las 17 horas a las 22 horas. **NO		
	INCLUYE: sábados, domingos,		
	feriados, asuetos de ley, ni vacaciones institucionales de la UTN.		
	I Siring L	TOTAL	¢83.776.800,00

- Línea: 3
- Monto total a adjudicar: Ochenta y tres millones setecientos setenta y seis mil ochocientos colones con 00/100.
- Plazo de entrega: Lo establecido en el cartel.
- Forma de pago: Lo establecido en el cartel.





18 de junio de 2015

Todo lo anterior de acuerdo al cartel y la oferta.

Presupuesto:

Existe contenido presupuestario suficiente para hacerle frente a esta contratación.

POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos, Artículo 41 y concordantes de la Ley de la Contratación Administrativa, Artículos 8, 9, 10, 11, 91, 93, 94 y 95 concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, LA COMISIÓN DE LICITACIONES INSTITUCIONAL recomienda por unanimidad adjudicar la línea 3 de la Licitación Pública 2014LN-000005-UTN "SERVICIOS DE SEGURIDAD" de la siguiente manera:

Oferta #8: Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA. Cédula Jurídica: 3-102-067171.

No. Línea	Cantidad / Descripción	Monto Mensual	Monto Anual
3	 Servicios de seguridad y vigilancia para la sede San Carlos, según siguiente detalle: Edificio Central Sede San Carlos: a. Un puesto de seguridad y vigilancia modalidad 24/7 los 365 días del año. Instalaciones de la Dirección de docencia: b. Un puesto de seguridad y vigilancia modalidad 24/7 los 365 días del año. Finca Campus Sede San Carlos: c. Un puesto de seguridad y vigilancia modalidad 24/7 los 365 días del año. Escuela Juan Chaves ubicada en Ciudad Quesada: d. Un puesto de seguridad y vigilancia de lunes a viernes, de las 17 horas a las 22 horas. Los sábados de las 8 horas a las 17 horas. **NO INCLUYE: domingos, feriados, asuetos de ley, ni vacaciones institucionales de la UTN. Colegio María Inmacu ada ubicada en Ciudad Quesada: 	¢6.981.400,0 0	¢83.776.800,00



42

Consejo Universitario Sesión Ordinaria 12-2015 18 de junio de 2015

lunes a viernes, de las 17 horas a las 22 horas. **NO INCLUYE: sábados, domingos, feriados, asuetos de ley, ni vacaciones institucionales de la UTN.	TOTAL	¢83.776.800,00
Un puesto de seguridad y vigilancia de		

Línea: 3

- Monto total a adjudicar: Ochenta y tres millones setecientos setenta y seis mil ochocientos colones con 00/100.
- Plazo de entrega: Lo establecido en el cartel.
- Forma de pago: Lo establecido en el cartel.

Todo lo anterior de acuerdo al cartel y la oferta.

Presupuesto:

Existe contenido presupuestario suficiente para hacerle frente a esta contratación.

El señor Rector somete a votación la propuesta de readjudicación de la Licitación Pública No. 2014-000005-UTN.

Se acuerda.

ACUERDO 06-12-2015: "CONSIDERANDO QUE: Aprobar la Readjudicación, Licitación Pública 2014LN-000005-UTN. "Servicios de Seguridad". En los siguientes términos:

1. READJUDICACIÓN

De acuerdo al recurso de apelación presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin LTDA., sobre la adjudicación de la línea 3, y una vez emitida la Resolución R-DCA-413-2015 por parte de la Contraloría General de la República (ver folios del 2945 al 2956 del expediente de la contratación), se procede a informar que el resultado de la misma se deberá re adjudicar de la siguiente manera:

1.1. CUADRO COMPARATIVO

LÍNEA 3





18 de junio de 2015

LÍNEA 3 SEDE SAN CARLOS								
EMPRESA	PRECIO	% PRECIO	% EXPERIENCIA ADICIONAL	% EXPERIENCIA PERSONAL	% ESTADOS FINANCIEROS	TOTAL		
2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ZONA NORTE PZ S.A.	€93.703.200,00	60,37%	10,00%	5.00%	0,00%	75,37%		
3. CONSORCIOS DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.	£91.498.392,12	61,82%	10,00%	5,00%	0,16%	76.98%		
4. SEGURIDAD Y LIMPIEZA YALE S.A.	€84.555.144,00	66,90%	10,00%	5.00%	0.00%	81,90%		
S. AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A.	£75.420.000,00	75,00%	10,00%	5,00%	0,18%	90.18%		
6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJÍAS S.A.	€85.387.642,80	66.24%	10.00%	5.00%	0.00%	81,24%		
7. SCE SEGURIDAD S.A.	£88.902.616,08	63,63%	10.00%	5.00%	3,42%	82.05%		
8. SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIDA.	€83.776.800,00	67,52%	10,00%	5,00%	8,67%	91,19%		
9. SEGURIDAD DE CUIDO RESPONSABLE SECURE S.A.	£96.143.848,11	58.83%	10,00%	5.00%	1,19%	75.02%		
12. SEGURIDAD ALFA S.A.	€85.763.801,40	65,95%	8,00%	5.00%	0,00%	78,95%		

2. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Con relación al presupuesto existen los recursos para financiar la presente contratación, según el siguiente detalle:

Solicitud	Nombre	Partida	Total Presupuestado	Monto Total
10641	Departamento Servicios Operativos - Sede San Carlos	1.04.06	¢27.720.000,00	¢83.776.800,00
10642	Departamento Servicios Operativos - Sede San Carlos	1.04.06	¢6.930.000,00	
10643	Departamento Servicios Operativos - Sede San Carlos	1.04.06	¢4.662.000,00	
10644	Departamento Servicios Operativos - Sede San Carlos	1.04.06	¢25.830.000,00	
10645	Departamento Servicios Operativos - Sede San Carlos	1.04.06	¢27.720.000,00	
		Total	¢92.862.000,00	€83.776.800,00

3. RESULTADOS

De conformidad con los hechos expuestos, en el Artículo 41 concordante con la Ley de Contratación Administrativa, y en los artículos 8, 9, 10, 11, 91, 93, 94 y 95 concordantes con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Unidad de Contratación Administrativa procede a informar que la Licitación Pública N° 2014LN-000005-UTN se debe re adjudicar de la siguiente manera:



18 de junio de 2015

Oferta #8: Seguridad y Vigilancia Sevin LTDA. Cédula Jurídica: 3-102-067171.

No. Línea	Cantidad / Descripción	Monto Mensual	Monto Anual
3	Servicios de seguridad y vigilancia para la sede San Carlos, según siguiente detalle:	¢6.981.400,00	¢83.776.800,00
	Edificio Central Sede San Carlos: a. Un puesto de seguridad y vigilancia modalidad 24/7 los 365 días del año.		
	Instalaciones de la Dirección de		
	docencia:		
	b. Un puesto de seguridad y vigilancia modalidad 24/7 los 365 días del año.		
	Finca Campus Sede San Carlos:		
	c. Un puesto de seguridad y vigilancia		
	modalidad 24/7 los 365 días del	2	
	año.		
	Escuela Juan Chaves ubicada en		
	Ciudad Quesada:		
	d. Un puesto de seguridad y vigilancia		
	de lunes a viernes, de las 17 horas a		
	las 22 horas. Los sábados de las 8		
	horas a las 17 horas. **NO INCLUYE;		
	domingos, feriados, asuetos de ley,		
	ni vacaciones institucionales de la		
	UTN.		
	Colegio María Inmaculada ubicada en		
	<u>Ciudad Quesada:</u>		
	Un puesto de seguridad y vigilancia de		
	lunes a viernes, de las 17 horas a las 22		
	horas. **NO INCLUYE: sábados,		
	domingos, feriados, asuetos de ley, ni vacaciones institucionales de la UTN.		
	vacaciones institucionales de la UTN.		
	1	TOTAL	∉83.776.800,00

- Línea: 3
- Monto total a adjudicar: Ochenta y tres millones setecientos setenta y seis mil ochocientos colones con 00/100.





18 de junio de 2015

- Plazo de entrega: Lo establecido en el cartel.
- Forma de pago: Lo establecido en el cartel.

MONTO TOTAL \$83.776.800,00 (OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS COLONES CON 00/100). "ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV. INFORME DE VICERRECTORÍAS.

- 4.1. Vicerrectoría de Docencia.
- a. Oficio VDOC-574-2015 sobre solicitud de rediseño a la Ingeniería en Manejo de Recurso Hídrico.

El señor Rector cede la palabra a la señora Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia, para que aborde cada uno de los temas agendados.

La señora Katalina Perera Hernández plantea la solicitud, mediante el oficio VDOC-574-2015, que consiste en solicitar el aval para rediseñar la carrera de Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico, con el propósito de que la misma malla curricular pueda establecer los requerimientos señalados por el Colegio de Ingenieros, de tal manera, que los egresados no tengan en un futuro contratiempos con esta autoridad técnica.

La señorita Georgeanela Mata Castillo consulta qué implica la diferencia entre el rediseño y la malla curricular existente,

La señora Katalina Perera expresa que en este caso no es un rediseño completo, son ajustes concretos a la malla, el rediseño completo se considera a partir de un 50% porque se toca el perfil. Si es un rediseño porque hay que incluir cursos, para los estudiantes que están, implicaría llevar cursos de más.

El señor Rector considera que el momento del rediseño de la Carrera se da en un momento promisorio, de tal manera, que se abren posibilidades para que vengan autoridades francesas que se vinculen, dado que hay interés focalizado de trabajar con el recurso hídrico en Costa Rica.

La señora Katalina Perera Hernández expresa esta carrera llegaba hasta el bachillerato; es la oportunidad de diseñarla a la ingeniería o Licenciatura.





18 de junio de 2015

Se tendrá que considerar el plan actual a un ajuste y pensar como otras autoridades internacionales expertas en la materia, se pueda recibir la ayuda.

El señor Rector somete a votación la solicitud de rediseñar la Ingeniería de Manejo de Recurso Hídrico.

Se acuerda.

ACUERDO 07-12-2015: "Aprobar el Rediseño de la Carrera de Ingeniería en Manejo de Recurso Hídrico presentado por la Vicerrectoría de Docencia". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

 b. Oficio VDOC-705-2015 sobre propuesta unificada de las carreras Gestión de Grupos Turísticos, Gestión de Turismo Rural, Guía de Turismo. Resultando la Carrera Gestión Ecoturística con salida lateral en Diplomado de Grupos Turísticos para su respectiva aprobación.

La señora Katalina Perera en uso de la palabra explica que la Vicerrectoría instruyó a las carreras del Turismo que se impartían en las Sedes de la UTN, y que de manera integrada crearán una propuesta curricular unificada.

El señor Rector da una cordial bienvenida a los Directores: Marvin Ulate González, Marvin Campos Montoya, Emilce Rivera Molina, Denia Castro Mendoza.

La señora Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia expresa que esta unidad académica cuenta con el aval y el apoyo del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular en todo el proceso de integración de la nueva carrera que se presenta hoy, con el nombre de Gestión Ecoturística para ostentar a los grados académicos y títulos de Bachillerato en Gestión Ecoturística con salida lateral al Diplomado en Gestión de Grupos Turísticos.

Los señores Directores de manera exponencial presentan y defienden los contenidos programáticos del plan de estudios del Bachillerato en Gestión Ecoturística con salida lateral al Diplomado en Gestión de Grupos Turísticos.

Se deja constancia que en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario se reguardan los documentos presentados: Informe Ejecutivo del Bachillerato en Gestión Ecoturística con salida lateral al Diplomado en Gestión de Grupos Turísticos.





18 de junio de 2015

El señor Fernando Varela consulta si en esta propuesta se han considerado las condiciones sobre la discapacidad.

La señora Emilce Rivera, Directora de la Carrera en la Sede Central, comenta que hay un eje transversal y un curso específico que aborda el tema como tal.

El señor Álvaro Valverde Palavicini consulta si en el nivel de Diplomado no se ve o no hay nada en relación al nuevo mercadeo.

El señor Marvin Ulate expresa que este tema se aborda a nivel de Bachillerato.

El señor Álvaro Valverde Palavicini manifiesta que en el proceso de formación, es muy conveniente construir esa mentalidad de gestores.

La señora Emilce Rivera expresa que a pesar de la formación y de que los muchachos egresados se hagan gestores, el enfoque está orientado a lo sostenible y el turismo, el Diplomado está orientado hacia los diseños y paquetes turísticos y con el aval del Instituto de Turismo Costarricense (ICT) de egresarse de la carrera con la Licencia de Guía Turístico se le agrega un valor que fortalece su vocación de diseñador de la gestión de los paquetes mencionados y además, con la gran posibilidad de que su gestión se complemente o bien, se diversifique con otras actividades del nuevo mercadeo promocionando lo que conoce. Tenemos experiencias concretas en las distintas sedes de esta experiencia.

El señor Rodney Cordero, Decano de la Sede de Atenas pone a disposición los recursos e infraestructura que tiene la finca de la sede, para las distintas prácticas o manejos que la requieran, en el complemento del proceso de aprendizaje.

El señor Roque Dávila Ponce felicita a los compañeros por el esfuerzo y la voluntad en la integración de una nueva carrera; realmente es un sueño hecho realidad, en el sentido, que antes de iniciar habían desacuerdos que hoy se evidencian con acuerdos de voluntad y actitud positiva para una nueva propuesta. Además, en Guanacaste en la Sede tenemos una extensa finca con Reserva Forestal Taboga y senderos específicos que servirán en gran medida a las labores y giras de esta carrera y potencial que visionamos con la misma es muy grande, tenemos muchas solicitudes esperando que esta carrera venga a responder a las expectativas de los estudiantes.





18 de junio de 2015

La señorita Georgeanela Mata felicita y reconoce el esfuerzo que han hecho para integrar estas carreras en una sola, por lo que consulta cuáles son las perspectivas de la empleabilidad sobre esta propuesta curricular, dado que se conoce que en Panamá hay 30% de hoteles desocupados. Además, hay mucha oferta a nivel país de estas carreras, no obstante, en esta propuesta se observan varios elementos como valor agregado que ustedes han traído; pero al respecto que dice la Cámara de Turismo.

El señor Marvin Ulate reconoce que la competencia tiene muchas falencias en la calidad de los docentes, mientras que con esta propuesta buscamos que el estudiante tenga una experiencia muy práctica en su formación, desde este enfoque podríamos exportar personal con un alto valor agregado al mercado centroamericano con un Licenciamiento de Guías incorporado como un plus agregado a su formación.

En cuanto al Inglés como idioma extranjero en su formación, es realmente amplio y sólido, lo que hace que mejora el perfil del egresado y debemos reconocer que hay una crisis mundial y local y que el desempleo no solo atenta contra esta disciplina.

Nuestro profesional será una persona bien formada con sus competencias que exige el mercado, emprendedor el cual tendrá la opción de formar su propia empresa, esperamos que la incubadora de la UTN, pronto entre en funcionamiento para fortalecer y consolidar esta competencia.

La señorita Georgeanela Mata Castillo expresa que la carrera tiene dos prácticas; eso la hace muy competitiva y sólida en su formación y que está situación le parece excelente.

La señora Denia Castro Mendoza manifiesta que del 70%, la mayoría de los egresados de esta carrera se insertan exitosamente en el mercado, mediante las pasantías de las prácticas profesionales. Ahora, la posibilidad que tienen estos egresados de ir a la Licenciatura en la UTN, es otra fortaleza complementaria que en su conjunto contribuye con la respuesta a la expectativas de estos estudiantes; eso marca un elemento diferenciador del resto, primero van a las empresas como gestores de un proceso de servicios y luego como administradores.





18 de junio de 2015

El compañero Ulate nos ha hablado de la solidez del Inglés, y de las prácticas profesionales. Además, del aval del ICT, con esta propuesta a nivel de Bachillerato, la visión del gestor del Turismo se amplía y eso fortalece grandemente la malla curricular al profesional que adquiere nuevas competencias.

El mercado no es fácil, sin embargo, acepta muy bien a nuestros actuales egresados.

El señor Fernando Pérez Santana expresa que el Bachillerato es más gerencial porque lleva cursos de contabilidad y finanzas, sin embargo, no veo el curso de matemática financiera.

La señora Emilce Rivera expresa que cuando la malla curricular se diseña no se puede incluir todo lo necesario, pero se discrimina y también, se transversalizan los ejes y si bien, es cierto la apreciación conforme el estudiante suba de nivel la parte gerencial se le fortalece como tal.

El señor Fernando Pérez Santana consulta un criterio más amplio sobre los aspectos relacionados al Orden Territorial, en cuanto a que lo entes municipales utilizan planes reguladores, con el fin de mejorar la calidad de vida y las zonas costeras. También, delimitan el uso del territorio.

La señora Emilce Rivera expresa que es muy necesario que los estudiantes tengan claridad de estos conceptos y nociones básicas sobre cómo entender la planificación territorial, cuáles son aquellos utilizables, desde el punto de vista turístico, los que maneja el ICT, el municipio y los que ellos mismos han venido construyendo; de esta manera, se aborda lo relacionado al ordenamiento territorial, el cual es fundamental para nuestros estudiantes.

El señor Marvin Ulate expresa que además pueden conocer lo que no hay que hacer con ciertos manejos de estos planes, ya que se han cometido errores por privar otros criterios de orden económico.

El señor Fernando Pérez Santana expresa que la mayoría de los cantones no tienen planes reguladores.





18 de junio de 2015

El señor Luis Fernando Chaves manifiesta que hace algún tiempo se viene trabajando con el tema de emprendedurismo en la UTN, desde la Comisión Ad Hoc se estableció como un eje transversal; desde la óptica de este proceso como operaría el emprendedurismo en esta propuesta curricular.

En cuanto al desarrollo territorial he venido participando en distintos foros a nivel nacional e internacional sobre las implicaciones del desarrollo territorial en las capacidades locales.

Aquí se habla de la importancia del inglés y saber comunicarnos con los conocimientos globalizados. Mi experiencia me ha permitido observar como un joven que trabaja en estas áreas de servicio son muy versátiles en la gestión y el servicio, en ese sentido, solicito me amplíen más la visión.

La señora Emilce Rivera manifiesta que la carrera tiene un enfoque emprendedor transversalmente, y desde la docencia también.

El servicio al cliente que demanda todas las profesiones exige una interacción natural profesional con clara intención. En los cursos de inducción y en muchos se practica, se enseñan de distintos modos verbales, escritos, posturas, y manejo de imagen de cómo dar un servicio de calidad y vendible.

La señora Marisol Rojas consulta si hay datos duros y de cuántos se han incorporado al mercado laboral.

La señora Katalina Perera Hernández expresa que este año la Dirección de Planificación esta desarrollando un estudio en esa dirección.

La señora Emilce Rivera expresa que se conocen muchas experiencias de estudiantes altamente exitosos.

El señor Marvin Ulate manifiesta que la incubadora que se va a instalar en la UTN, despierta interés de cómo se van a incubar estas iniciativas, para desarrollarlas con un mejor acompañamiento.

El señor Rector somete a votación la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Docencia: "Propuesta unificada de las carreras Gestión de Grupos Turísticos, Gestión de Turismo Rural, Guía de Turismo. Resultando la Carrera Gestión Ecoturística con salida lateral en Diplomado de Grupos Turísticos.





18 de junio de 2015

Se acuerda.

ACUERDO 08-12-2015: "Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Bachillerato en Gestión Ecoturística con salida lateral en Diplomado Gestión de Grupos Turísticos conforme lo presentó la Vicerrectoría de Docencia, dejando constancia de que la propuesta presentada ha sido unificada por los Directores de Carrera del Área de Turismos: integrando las carreras de Gestión de Grupos Turísticos, Gestión de Turismo Rural, y Guía de Turismo y cuenta con la aprobación técnica del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular.

Comisionar al Rector para que solicite a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el estudio técnico y el aval del Plan de Estudios de la Carrera Bachillerato en Gestión Ecoturística con salida lateral en Diplomado Gestión de Grupos Turísticos.

Autorizar al Rector para que desarrolle las acciones necesarias para la apertura de la Carrera Bachillerato en Gestión Ecoturística con salida lateral en Diplomado Gestión de Grupos Turísticos; de acuerdo a la mejor conveniencia de la Universidad. Se hará constar en el proceso de la matrícula correspondiente, que el Plan de Estudios ofertado está sujeto al criterio técnico final del Área Académica de OPES". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

c. Oficio VDOC-706-2015, sobre Plan Terminal- Carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que el pasado 11 de diciembre del 2014, el Consejo Universitario de la UTN, aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con salida lateral al Diplomado y Bachillerato en Electricidad (LIEA), cuyo nuevo ingreso se programó para el II-2015, con base en esto se presenta Declaratoria del Plan Terminal de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica para que sea revisada y aprobada.

El señor Rector somete a votación el Plan Terminal - Carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica.





18 de junio de 2015

Se acuerda.

ACUERDO 09-12-2015: "Aprobar el Plan Terminal de la Carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica, se detalla de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. VICERRECTORÍA DE DOCENCIA. Vicerrectoría de Docencia. A las doce horas del cuatro de junio del dos mil quince.

RESULTANDO:

PRIMERO. Que mediante acuerdo 191-2014 de la Sesión Ordinaria número 19, celebrada el 11 de diciembre de 2014, acta 25-2014, el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional aprobó el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con salida lateral al Diplomado y Bachillerato en Electricidad (LIEA), cuyo nuevo ingreso se programó para el II – 2015.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los cambios realizados al plan de estudios de la Carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (BIEA) no constituyen la creación de una carrera nueva sino un rediseño de la misma y su extensión al grado de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (LIEA), por lo que se puede establecer la tabla de equivalencia de cursos para estudiantes y graduados del plan de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con salida lateral al Diplomado en Electricidad (BIEA) de acuerdo con los siguientes casos, y según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para el reconocimiento, equiparación de estudios realizados en la UTN y otras instituciones de educación superior:

CASO o POBLACIÓN I: Estudiantes del plan de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (BIEA) 2012-2014 que no han terminado el tramo de Diplomado en Electricidad y que estén interesados en trasladarse al plan Licenciatura en Inaeniería Eléctrica (LIEA):





18 de junio de 2015

Podrán equiparar los cursos aprobados del tramo de Diplomado en Electricidad (BIEA) acorde con la Tabla de Equivalencia de cursos entre el plan de Bachillerato (BIEA) y el plan de Licenciatura (LIEA) y deberán matricular y aprobar todos los cursos no equiparados del tramo de Diplomado que forman parte del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (LIEA).

CASO O POBLACIÓN II: Estudiantes del plan de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica 2012-2014 (BIEA) que ya se graduaron del tramo de Diplomado en Electricidad y que estén interesados en trasladarse al plan de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (LIEA):

Podrán equiparar los cursos aprobados del tramo de Diplomado en Electricidad 2012-2014 (BIEA) acorde con la Tabla de Equivalencia entre los cursos del plan de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (BIEA) con los cursos del plan de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (LIEA) y deberán matricular y aprobar los cursos no equiparados del tramo de Diplomado que fueron incluidos en el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (LIEA).

SEGUNDO: Que el diseño del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (LIEA), no afecta a los estudiantes regulares matriculados actualmente en el plan de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con salida lateral al Diplomado en Electricidad (BIEA), que ingresaron antes del 2015; para quienes la Universidad ofrecerá el plan de estudios con el cual hicieron su ingreso.

IERCERO: Los estudiantes regulares que no deseen realizar traslado al plan de Licenciatura (LIEA), dispondrán de un plazo de tres años, a partir del II cuatrimestre 2016 y hasta el I cuatrimestre 2019, período en el que deberán haber concluido el plan de estudio con el que ingresaron a la Universidad (Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (BIEA)). Transcurrido ese tiempo, el estudiante que no ha concluido con el plan de estudios, deberá solicitar el traslado al plan de Licenciatura 2015 (LIEA), equiparándosele los cursos homólogos entre los dos planes de estudio y deberá matricular y aprobar los cursos no equiparados del tramo de Diplomado en Electricidad y del tramo de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (BIEA) que no formaron parte del plan de estudios con que ingresó a la Universidad.





18 de junio de 2015

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminal el plan de la carrera Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (BIEA) (2012-2014) con base en el acuerdo 191-2014 de la Sesión Ordinaria número 19, celebrada el 11 de diciembre de 2014, acta 25-2014 del Consejo Universitario que aprueba el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con salida lateral al Diplomado y Bachillerato en Electricidad (LIEA).

SEGUNDO: Ofrecer los cursos del plan de estudio de la carrera Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (BIEA) (2012-2014) durante los años: 2016 (iniciando en el segundo cuatrimestre), 2017, 2018 hasta el primer cuatrimestre del 2019 para aquellos estudiantes que decidan continuar con la oferta académica con la que hicieron su ingreso a la Universidad.

TERCERO: Los estudiantes actuales del Bachillerato en Ingeniería Eléctrica que estén interesados en trasladarse a la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con salida lateral al Diplomado y Bachillerato en Electricidad, deberán completar en el Departamento de Registro de Sede correspondiente, la boleta para su traslado durante el II cuatrimestre para que se haga efectivo en el III cuatrimestre del corriente. Los estudiantes que decidan trasladarse posteriormente podrán hacerlo realizando la solicitud en el Departamento de Registro de la Sede correspondiente en los periodos establecidos por Registro Universitario. Asimismo, deberán solicitar la correspondiente equiparación de cursos e incorporarse a la carrera en el ciclo o los ciclos que correspondan de acuerdo con los cursos ya aprobados, según lo establecido en el artículo 15 del **Reglamento para el reconocimiento, equiparación de estudios realizados en la UTN y otras instituciones de educación superior.**

<u>CUARTO</u>: Las Tablas de Equivalencia del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica (BIEA)con salida lateral al Diplomado en Electricidad con respecto al plan de Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (LIEA) con salida lateral en Diplomado y Bachillerato en Electricidad, se establece de la siguiente forma:



18 de junio de 2015

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL PLAN DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON SALIDA LATERAL AL DIPLOMADO Y BACHILLERATO EN ELECTRICIDAD (LIEA) Y EL PLAN DE BACHILLERATO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON SALIDA LATERAL AL DIPLOMADO EN ELECTRICIDAD (BIEA)

PLAN LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA APROBADO A PARTIR DEL 2015

PLAN BACHILLERATO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA PLAN VIGENTE 2012-2014

Código	Nombre del curso	Cré dito s	Código	Nombre del curso	Créditos
ME-002	Matemática General	3	ME-002	Matemática General	3
IEA-121	Expresión Oral y Escrita	3	IEA-112	Expresión Oral y Escrita	3
CB-005	Química I	3	CB-005	Química I	3
CB-006	Laboratorio de Química I	1	CB-006	Laboratorio de Química I	3
ME-003	Cálculo I	3	IEA-211	Cálculo Diferencial e Integral I	4
IEA-222	Circuitos Eléctricos en Corriente Directa	4	IEA-114	Circuitos Eléctricos en Corriente Directa	4
IEA-223	Laboratorio de Circuitos Eléctricos en Corriente Directa	1	IEA-115	Laboratorio de Circuitos Eléctricos en Corriente Directa	1
IEA-224	Programación	3	IEA-812	Programación	3
CB-003	Física I	3	CB-003	Física I	3
CB-004	Laboratorio de Física I	1	CB-004	Laboratorio de Física I	1
IEA-322	Circuitos Eléctricos en Corriente Alterna	4	IEA-214	Circuitos Eléctricos en Corriente Alterna	4
IEA-323	Laboratorio de Circuitos Eléctricos en Corriente Alterna	1	IEA-215	Lab. Circuitos Eléctricos en Corriente Alterna	1
IEA-324	Electroneumática	2	IEA-515	Neumática	3
IEA-424	Dispositivos Semiconductores	4	IEA-411	Dispositivos Semiconductores	3
IEA-521	Algebra Lineal	3	IEA-811	Algebra Lineal	3
IEA-523	Circuitos Digitales	4	IEA-512	Circuitos Digitales	3
IEA-524	Laboratorio de Dispositivos Semiconductores	1	IEA-511	Laboratorio de Dispositivos Semiconductores	1





18 de junio de 2015

TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL PLAN DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA

IEA-525	Instalaciones Eléctricas	3	IEA-314	Instalaciones Eléctricas	3
IEA-526	Laboratorio de Instalaciones Eléctricas	1	IEA-315	Laboratorio de Instalaciones Eléctricas	1
IEA-621	Ecuaciones Diferenciales	4	IEA-311	Ecuaciones Diferenciales	4
IEA-623	Laboratorio de Circuitos Digitales	1	IEA-513	Laboratorio de Circuitos Digitales	1
IEA-624	Práctica Profesional	4	IEA-613	Práctica Profesional	6
IEA-721	Método Numéricos	3	IEA-911	Método Numéricos	3
IEA-723	Teoría Electromagnética	2	IEA-813	Teoría Electromagnética	3
IEA-821	Cálculo Superior	3	IEA-1011	Cálculo Superior	3
IEA-822	Máquinas Eléctricas II	3	IEA-912	Máquinas Eléctricas II	3
IEA-823	Laboratorio de Máquinas Eléctricas II	1	IEA-913	Laboratorio de Máquinas Eléctricas II	1
IEA-921	Análisis de Sistemas	3	IEA-1111	Análisis de Sistemas	3
IEA-1021	Control Automático	3	IEA-1211	Control Automático	3
IEA-1022	Probabilidad y Estadística	2	IEA-914	Probabilidad y Estadística	2
IEA-1121	Comunicaciones Eléctricas	2	IEA-1014	Comunicaciones Eléctricas	3
IEA-1122	Diseño de Instalaciones Eléctricas I	3	IEA-1013	Diseño de Instalaciones Eléctricas I	3
IEA-1124	Fuentes Alternativas de Energía	2	IEA-1212	Fuentes Alternativas de Energía	2
IEA-1221	Ingeniería Económica	2	IEA-1115	Ingeniería Económica	2
IEA-1222	Diseño de Instalaciones Eléctricas II	3	IEA-1113	Diseño de Instalaciones Eléctricas II	3
IEA-1223	Calidad de la Energía	2	IEA-1112	Calidad de la Energía	2

ELÉCTRICA CON SALIDA LATERAL AL DIPLOMADO Y BACHILLERATO EN ELECTRICIDAD (LIEA) Y EL PLAN DE BACHILLERATO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON SALIDA LATERAL AL DIPLOMADO EN ELECTRICIDAD (BIEA)

PLAN LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA APROBADO A PARTIR DEL 2015

PLAN BACHILLERATO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA PLAN VIGENTE 2012-2014

Rige a partir de su comunicación. Es todo.-

COMUNIQUESE". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.



18 de junio de 2015

d. Oficio VDOC-756-2015, solicitud de no apertura de Tecnologías de Información, Contabilidad y Finanzas, de nuevo ingreso. Sede de Atenas.

La señora Katalina Perera Hernández mediante oficio VDOC-756-2015 presenta solicitud de <u>no</u> apertura de la carrera de Tecnologías de la Información de la Sede de Atenas, para el período 2016.

Para tales efectos, se deja constancia del acuerdo No. 02-05-2015 de la sesión extraordinaria No. 5 del 26 de mayo del 2015 del Consejo de Sede de Atenas, el cual se hace acompañar del informe "Análisis de datos de matrícula de las carreras de Tecnologías de Información y Contabilidad y Finanzas 2015", el cual puede ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

Se acuerda.

ACUERDO 10-12-2015: "Aprobar la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia para la no apertura de nuevo ingreso a la carrera de Tecnología de Información a partir del 2016 en la Sede de Atenas. Se deja constancia del aval del Consejo de Sede y el respectivo informe de datos que muestra la condición de matrícula de esta carrera". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

- 4.2 Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- a. Solicitud de cambio parcial en las acciones afirmativas en las Políticas de Admisión.

La señora Ana Ligia Guillén, Vicerrectora de Vida Estudiantil presenta modificación del cambio parcial en las acciones afirmativas de las Políticas de Admisión, las cuales pueden ser consultadas en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Rector manifiesta que además de este cambió en el nombre de los Colegios, los cuales no son Colegios Técnicos Profesionales, es importante, incluir a los Colegios Técnicos Profesionales y en particular los que han firmado un Convenio con la UTN. Adicionar dos puntos y romper el tope.





18 de junio de 2015

El señor Rector somete a votación la moción planteada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y con la observación hecha por la Rectoría de los dos puntos adicionales para los Colegios Técnicos, ya que si es necesario romper el tope establecido.

Se acuerda.

ACUERDO 11-12-2015: "Aprobar la solicitud de cambio en las Políticas de Admisión de nuevo ingreso 2016, presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la siguiente manera:

1- Modificación a los Colegios de Influencia para las Sedes Central y San Carlos:

Sede San Carlos:

Liceo San Carlos Colegio San Martín Colegio de Katira Colegio de Florencia Colegio de Alfaro Ruiz

Sede Central:

Colegio de Tuetal Colegio de Tambor Colegio de San José Colegio San Rafael Liceo Pacto del Jocote.

2- Se otorgaran 2 puntos por acciones afirmativas a los Colegios Técnicos con los que la UTN haya firmado algún convenio, en cuyo caso se romperá el tope de los 10 puntos.". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.





18 de junio de 2015

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.

a. Propuesta de manifiesto por el derecho a la vida y la educación, a cargo de la representante ante el Consejo Universitario, la señora Marisol Rojas.

El señor Rector expresa que el tema había sido discutido en sesiones pasadas y en este sentido, se solicitó a los proponentes plantear una propuesta de acuerdo, la cual se somete a su respectiva aprobación.

Se acuerda.

ACUERDO 12-12-2015: "Aprobar solicitud de la representación Docente de este Consejo Universitario y expresar el siguiente manifiesto por el derecho a la vida y la educación superior:

- 1- Manifestar su rechazo a los actos de violencia de toda índole que atenten contra la vida de estudiantes, y contra la continuidad de los procesos educativos y el derecho a la educación en cualquier parte del mundo, especialmente ante el secuestro y asesinato de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos en Ayotzinapa, y el crimen masivo en la Universidad de Garissa en Kenia.
- 2- Impulsar el desarrollo de actividades académicas para promover el interés en los estudiantes de la UTN, por la discusión y análisis de temas alrededor del papel de la educación, del derecho a la educación y del ejercicio del ser estudiante en nuestro contexto y en el plano mundial". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.
- b. Propuesta de respaldo a las actividades del Decenio Internacional de los afrodescendientes.

El señor Rector comunica que la Presidencia de la República dictó una directriz para respaldar las acciones relacionadas con la celebración del Decenio de los Afrodescendientes, sin embargo, esta no alcanza a la UTN, pero el valor e importancia que tiene en asuntos relacionados con la comunidad afro costarricense, para que las actividades destinadas a divulgar y promover la cultura afro costarricenses dentro del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, sea reconocida en la UTN, mediante acciones





18 de junio de 2015

específicas que se enmarquen en el contexto de esta celebración, se propone que el Consejo Universitario acuerde respaldar esta iniciativa de manera formal.

Se acuerda.

ACUERDO 13-12-2015: "Vista la directriz del señor Presidente de la Republica don Luis Guillermo Solís Rivera sobre las acciones relacionadas con la celebración del Decenio de los Afrodescendientes y a solicitud cordial del Comisionado Presidencial Lic. Quince Duncan Moodie encargado de liderar estas acciones.

SE ACUERDA:

A pesar de que la directriz no es vinculante para la UTN, pero la naturaleza de la misma en el marco del Convenio de los Derechos Humanos, inspira a este Consejo Universitario a respaldar y apoyar el propósito de promover, divulgar y coordinar actividades relacionadas con la comunidad afrocostarricense, de tal manera que la Universidad Técnica Nacional respalda la directriz de manera voluntaria con plena conciencia de contribuir a las actividades destinadas a reguardar y conservar el patrimonio cultural de los afrocostarricenses". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

c. Autorización al señor Rector, traspasar vehículo al INS.

El señor Rector solicita autorización para traspasar el vehículo automotor microbús Coaster, Placa No. 343-13.

ACUERDO 14-12-2015: "Autorizar al señor Rector traspasar el vehículo automotor microbús Coaster, Placa No.343-13 con el propósito de hacer efectivo el pago del valor de la póliza del INS, en atención a que el Instituto Nacional de Seguros (INS), declaró con pérdidas totales el vehículo propiedad de la UTN, después del accidente ocurrido a los funcionarios de la UTN". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.





18 de junio de 2015

d. Autorizar al señor Rector modificar PAO-PRESUPUESTO, Sede Guanacaste.

El señor Roque Dávila Ponce en uso de la palabra solicita que se modifique el PAO-PRESUPUESTO 2015 de la Sede de Guanacaste, para solventar el sobregiro de medio tiempo docente, que se ejecutó en exceso, durante el primer bimestre del año 2015, para poder cubrir a los compañeros que se les adeuda este pago.

El señor Rector somete a votación la propuesta del señor Roque Dávila Ponce.

La señora Doris Aguilar Sancho expresa que igual como se le pidió a la Sede Central realizar una investigación sobre lo ocurrido, se le solicita al señor Decano de la Sede de Guanacaste a proceder con el estudio solicitado.

Se acuerda.

ACUERDO 15-12-2015: "Autorizar al señor Rector para que realice modificación al PAO-PRESUPUESTO 2015 de la Sede de Guanacaste, sustentada en la situación que se detalla en el acuerdo de la sesión ordinaria número seis del 2015, cuyo acuerdo es el 10-06-2015, con el fundamento de los DGDH-158-2015 y el DGF-215-2015, para que se apliquen los ajustes en tiempos docentes para el Programa de Extensión y Acción Social de la Sede Guanacaste, de tal manera que se pueda cubrir la utilización de medio tiempo docente que se ejecutó en exceso durante el primer bimestre del año 2015, sin el contenido presupuestario. Y se pueda hacer efectivo el pago a los docentes que se les debe, en la primera planilla del mes de julio". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

e. Oficio C-128 de la Procuradora General de la República.

El señor Rector informa al Consejo Universitario, y mediante el dictamen C-128-2015, en donde la Procuraduría General de la República declaró DEROGADAS las normas estatutarias que obstaculizaban a la aplicación de la reforma de las disposiciones del Estatuto aprobada en abril del 2014, y que reformaron lo correspondiente a la división en dos niveles académicos de las Direcciones de Carrera, estableciendo UN SOLO DIRECTOR para cada carrera completa.



Lic. Marcelo Prieto Jimé PRESIDENTE



Consejo Universitario Sesión Ordinaria 12-2015 18 de junio de 2015

La PGR declarará derogados el párrafo final del artículo 24 y el párrafo inicial del artículo 25 del Estatuto, con lo cual los obstáculos legales quedan removidos, lo que nos obliga a la aplicación inmediata de la reforma estatutaria a las Direcciones de Carrera, en el sentido de unificar los niveles de dirección en uno solo, y establecer un único Consejo Asesor para cada Carrera.

En los próximos días, esta Rectoría emitirá las directrices necesarias para la implementación de la reforma, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, los compañeros Decanos y el Tribunal Electoral, de tal modo, que se garantice el respeto a los derechos adquiridos.

La señora Doris Aguilar Sancho solicita que en este proceso de intervención, la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano emita su respectivo criterio.

Se deja constancia de que el señor Rector, adjunto el texto del Dictamen C-128-2015. Vía correo electrónico.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.